EXPTE. D- 4699 / 17-18

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 1

La Plata, 15 de diciembre de 2017.-

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1.- Deróguense las leyes 14.982 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Provincial para el ejercicio 2018 y 14.983 Ley Impositiva para el ejercicio fiscal 2018, por desconocer las mismas los recursos reales con que contará la Provincia, omitiendo la partida que recibirá el Ejecutivo a partir del Acuerdo de Responsabilidad Fiscal de la Nación con las provincias, cuyo monto representa un 25% de los recursos de origen nacional que recibe el Estado provincial.

Artículo 2.- Organícese un proceso de deliberación popular que defina las necesidades sociales prioritarias que debieran ser atendidas por la Administración Pública. Convóquese un Congreso de Trabajadores para establecer la distribución de los recursos del Estado provinical.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GUILLERMO KANE
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2

FUNDAMENTOS

Todo el cálculo de recursos a partir del cual se elaboró el Presupuesto 2018 y la Ley Impositiva del correspondiente período fiscal, aprobados en sesión exprés de ambas cámaras de la Legislatura sin que los legisladores tuvieran acceso a la letra final del texto (modificado por las negociaciones del Ejecutivo provincial con los jefes comunales), tiene un carácter fraudulento.

Dichas normas parten de desconocer el acuerdo al que la gobernadora Vidal llegó -en los mismos días en que eran sancionadas- con el presidente de la Nación Mauricio Macri, luego refrendado por el Acuerdo Fiscal que suscribieron los gobernadores, en el cual se asigna a la Provincia una partida que representa un 25% más que los recursos de origen nacional contemplados.

En base a ese desconocimiento, se fundamenta una orientación que atenta contra las necesidades de los bonaerenses. Se establece una pauta salarial del 14% cuando las proyecciones inflacionarias superan el 20% y se arrastra una pérdida en el poder adquisitivo del salario sostenida en los últimos años; se perpetúa la apropiación de los fondos del IPS (por más de 3.300 millones de pesos); se designan partidas para salud y educación que agravarán la crisis edilicia, la falta de insumos, la carencia de establecimientos; se acrecienta un hipoteca provincial en más de 85.000 millones de pesos –que en su mayor parte se concretarán en moneda extranjera, colocando a la provincia a merced de la cotización del peso y las tasas de interés internacionales.

A la par, se establece un incremento impositivo en los rubros que pagan los trabajadores, en particular el inmobiliario urbano, mientras crecen las exenciones impositivas al gran capital y los grandes terratenientes se benefician con una valuación fiscal muy por debajo del precio de mercado de sus propiedades.

La tercera pata de este paquete de ajuste es la Ley de Responsabilidad Fiscal en la cual se impone como condición un ajuste en regla en los municipios, so pena de no recibir los fondos por coparticipación. Esta extorsión es el fundamento del funcionamiento de la Legislatura como una escribanía de la política oficial.

Los 40.000 millones de pesos que desconoce el cálculo de recursos no solo equivalen al 25% de los recursos que proviene de origen nacional, sino que supera la totalidad de la partida destinada al Ministerio de Salud. Supera también todos los gastos de funcionamiento y de capital (exceptuando remuneraciones) de la Dirección General de Cultura y Educación. El carácter fraudulento en el cálculo de las recursos habilita

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Por todo lo expresado, el presente proyecto de ley plantea la derogación de las leyes 14.982 y 14.983, y establece la convocatoria a un debate abierto a los trabajadores de Provincia para determinar la asignación de los recursos a las necesidades de los bonaerenses.